



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1594-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1079-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2018, se resuelve: *OTORGA el monto de S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.31), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 11, para el PAGO por derecho de inscripción del Dr. ANDRES AVELINO CÁMARA ACERO al curso taller de especialización "Análisis de Casos, para Medición del Logro del Perfil de Egreso, para la Gestión y Calidad de la I+D+i para Docente y Enfoque por Competencias en un Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación-Modelo SINEACE", realizado los días del 19, 20 y 21 de julio de 2018, autorizado con la Resolución N° 0952-2018-UNHEVAL-FCE/D;*

Que, con la Resolución Rectoral N° 1153-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de agosto de 2018, se resuelve: *RECTIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 1079-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de agosto de 2018, en el extremo de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO, para el otorgamiento del pago por derecho de inscripción a favor del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero; debiendo ser lo correcto Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS;*

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1206-2018-UNHEVAL-FCE-D, solicita al Director General de Administración reconsideración de la Resolución Rectoral N° 1079-2018-UNHEVAL, que debe afectarse a la cuenta 2.5 de otros gastos, por derecho de inscripción, ya que la Factura N° 001-000406, que fue emitida en el mes de julio ha caducado, dicho monto debe ser depositado a su cuenta;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 11669-2018-DIGA, deriva el precitado documento a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la reconsideración de la certificación presupuestal por única y excepcionalmente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 773-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3031-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita corregir la Resolución Rectoral N° 1079-2018-UNHEVAL, afectándose a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con Certificación Presupuestal N° 4382 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37, para el pago por derecho de inscripción a favor del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero;

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9403-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0964-2018-UNHEVAL/SG, requiere aclaración al Jefe de la Unidad de Presupuesto, debido a que inicialmente en mérito a su Informe N° 2150-2018/JUP-UNHEVAL se rectificó la Resolución Rectoral N° 1079-2018-UNHEVAL con la Resolución Rectoral N° 1153-2018-UNHVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 3124-2018/JUP-UNHEVAL, aclara que debe dejarse sin efecto la Resolución Rectoral N° 1153-2018-UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución Rectoral N° 1153-2018-UNHEVAL**, de fecha 23 de agosto de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1079-2018-UNHEVAL**, de fecha 07 de agosto de 2018, en el extremo de la afectación presupuestal, para el otorgar el pago por derecho de inscripción a favor del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero; **debiendo ser** afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con Certificación Presupuestal N° 4382, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**

HUÁNUCO - PERÚ

**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1594-2018-UNHEVAL

---

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCE-DIGA-OPyP-UPto.  
Archivo